

13. Gastos de anuncios: 100 por 100 a cargo del adjudicatario, así como el cartel anunciador de las obras.

Zarzalejo, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(01/293/09)

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente se hace público que a partir del 9 de enero de 2009, y mientras se mantenga la situación de baja por maternidad de la titular de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal “La Encina”, ocupará la Presidencia de la misma la vicepresidenta, doña Izaskun Alaña Alonso.

Villanueva de la Cañada, a 8 de enero de 2009.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/1.974/09)

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

#### PERSONAL

Por el presente se hace público que la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de noviembre de 2008, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad Intermunicipal “La Encina”, ha sido resuelta mediante resolución de 29 de diciembre de 2008, habiendo sido designado para dicho puesto don Luis Mariano González García, con documento nacional de identidad número 2234801-Y.

Villanueva de la Cañada, a 8 de enero de 2009.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/1.972/09)

### MANCOMUNIDAD “LOS OLMOS”

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Lucila Toledo Moreno, presidenta de la Mancomunidad “Los Olmos”, provincia de Madrid.

Hace saber: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	529.754,27
Total ingresos		529.754,27

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	138.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	286.194,27
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	105.560,00
Total gastos		529.754,27

#### Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general)

Reservados a funcionarios de carrera con habilitación nacional:

— Secretario-interventor: 1 plaza.

Reservados a personal eventual:

— Conductor camión punto limpio: 1 plaza.

— Peón de limpieza: 1 plaza.

— ADL: 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villar del Olmo, a 7 de enero de 2009.—La presidenta (firmado).

(03/1.980/09)